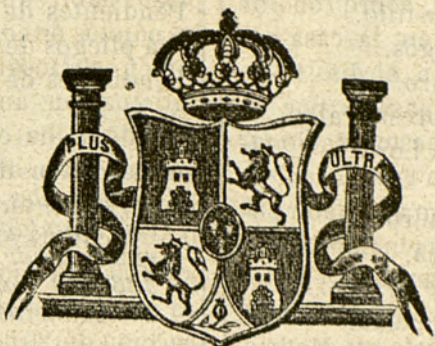


## PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y demás miembros de la Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 151).

## GOBIERNO CIVIL.

## SECCION DE PRESUPUESTOS.

## Circular.

A pesar del excesivo tiempo transcurrido, los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, no han enviado á este Gobierno los datos que se les reclamaron por circular de 6 de Abril último, inserta en el Boletín de 9 del mismo, con el fin de dar cumplimiento á lo ordenado por la Direccion general de Administracion local en 23 de Marzo anterior.

No puede menos de llamar mi atencion la manera de proceder por parte de los citados Alcaldes respecto á un servicio tan sencillo como interesante, dados los fines á que se dirige segun se expresa en la citada circular; y no pudiendo tolerar por mas tiempo que de tal modo se desobedezcan las órdenes emanadas de esta superioridad, he acordado prevenirles que si á vuelta de correo no me remiten los citados datos, les exigiré la multa de 100 pesetas que satisfarán por mitad de su peculio particular el Alcalde y Secretario de los pueblos que pasado dicho término resulten en descubierto.

Burgos 2 de Junio de 1886.

EL GOBERNADOR,  
 VICTORINO FABRA Y ADELANTADO.

## RELACION QUE SE CITA.

*Partido de Aranda de Duero.*

Aguilera (La).  
 Aranda de Duero.  
 Arandilla.  
 Brazacorta.  
 Fresnillo de las Dueñas.  
 Milagros.  
 Ontoria de Valdearados.  
 Oquillas.  
 Pardilla.  
 Peñaranda de Duero.  
 Quemada.  
 San Juan del Monte.  
 Torregalindo.  
 Valdeande.  
 Villalvilla de Gumiel.

*Partido de Belorado.*

Alcocero.  
 Carrias.  
 Castil de Carrias.  
 Cerezo de Riotiron.  
 Cueva Cardiel.  
 Eterna.  
 Fresneda de la Sierra.  
 Garganchon.  
 Ibrillos.  
 Ocon de Villafranca.  
 Rábanos.  
 Redecilla del Campo.  
 San Clemente del Valle.  
 Tosantos.  
 Villafranca Montes de Oca.  
 Villagalijo.  
 Villalbos.  
 Villalomez.  
 Villambistia.  
 Villanasur Rio de Oca.

*Partido de Briviesca.*

Abajas.  
 Bañuelos de Bureba.  
 Bentreteá.  
 Briviesca.  
 Cascajares de Bureba.  
 Cubo de Bureba.  
 Fuentebureba.  
 Galbarros.  
 Grisaleña.  
 Monasterio de Rodilla.  
 Navas de Bureba.  
 Oña.  
 Poza.

Prádanos de Bureba.  
 Quintanaelez.  
 Quintanavides.  
 Quintanillabon.  
 Reinoso.  
 Salinillas de Bureba.  
 Santa Olalla de Bureba.  
 Terminon.

*Partido de Burgos.*

Albillos.  
 Arlanzon.  
 Atapuerca.  
 Ausines (Los)  
 Abellanosa del Páramo.  
 Barrios de Colina.  
 Buniel ó Villarreal de Buniel.  
 Burgos.  
 Cabia.  
 Carcedo de Burgos.  
 Cardeñadajo.  
 Cardeñajimeno.  
 Cardeñuela Riopico.  
 Castrillo del Val.  
 Cayuela.  
 Fresno de Rodilla.  
 Galarde.  
 Gredilla la Polera.  
 Hormaza.  
 Hormazas (Las)  
 Ibeas de Juarros.  
 Isar.  
 Mansilla de Burgos.  
 Marmellar de Abajo.  
 Marmellar de Arriba.  
 Medinilla.  
 Molina de Ubierna (La)  
 Ontomin.  
 Ontoria de la Cantera.  
 Orbaneja Riopico.  
 Palazuelos de la Sierra.  
 Páramo.  
 Pedrosa de Riourbel.  
 Quintanillas (Las).  
 Quintanilla Vivar ó Morocisla.  
 Rabé de las Calzadas.  
 Renuncio.  
 Revillarruz.  
 Rioseras.  
 Ros.  
 Rubena.  
 Saldaña de Burgos.  
 Salgüero de Juarros.  
 San Adrian de Juarros.  
 San Mamés de Burgos.

San Pedro Samuel.  
 Santa Cruz de Juarros.  
 Santa Maria Tajadura.  
 Sarracin.  
 Sotopalacios.  
 Sotragero.  
 Susinos.  
 Tobes y Rahedo.  
 Tremellos (Los).  
 Urones.  
 Urrez.  
 Vilviestre de Muñó.  
 Villafria.  
 Villagonzalo Pedernales.  
 Villamel de la Sierra.  
 Villariezo.  
 Villarmentero.  
 Villasur de Herreros.  
 Villaverde Peñacorada.  
 Villayuda ó la Ventilla.  
 Villorejo.  
 Villorobe.  
 Zalduendo.

*Partido de Castrogeriz.*

Arenillas de Riopisuerga.  
 Barrio de Muñó.  
 Belbimbre.  
 Cañizar de los Ajos.  
 Castellanos de Castro.  
 Castrillo de Murcia.  
 Castrogeriz.  
 Citores del Páramo.  
 Hinestrosa.  
 Hontanas.  
 Iglesias.  
 Palacios junto á Pampliega.  
 Pedrosa del Príncipe.  
 Revilla Vallejera.  
 Valles.  
 Tamaron.  
 Villaldemiro.  
 Villanueva de Argaño.  
 Villaquirán de la Puebla.  
 Villaquirán de los Infantes.  
 Villasandino.  
 Villaverde Mogina.  
 Villazopeque.

*Partido de Lerma.*

Bahabon.  
 Cabañes de Esgueva.  
 Castrillo Solarana.  
 Cilleruelo de Arriba.  
 Covarrubias.

Madrigal del Monte.  
 Madrigalejo.  
 Mahamud.  
 Mazuela.  
 Nebreda.  
 Olmillos de Muñó.  
 Peral de Arlanza.  
 Pinilla Trasmonte.  
 Presencio.  
 Puentedura.  
 Santa Cecilia.  
 Santa Inés.  
 Santa Maria de Mercadillo.  
 Tejada.  
 Tordomar.  
 Torrecilla del Monte.  
 Tórtoles.  
 Valdorros.  
 Villahoz.  
 Villalmanzo.  
 Villamayor de los Montes.  
 Villangomez.  
 Villaverde del Monte.

*Partido de Miranda.*

Condado de Treviño.  
 Miranda de Ebro.  
 Puebla de Arganzon (La).  
 Santa Gadea del Cid.

*Partido de Roa.*

Cueva de Roa (La).  
 Fuentecen.  
 Fuentemolinos.  
 Guzman.  
 Hoyales de Roa.  
 Nava de Roa.  
 Olmedillo de Roa.  
 Pedrosa de Duero.  
 Quintanamanvirgo.  
 Roa.  
 San Martin de Rubiales.  
 Valcabado de Roa.  
 Villatuelda.

*Partido de Salas de los Infantes.*

Acinas.  
 Barbadillo de Herreros.  
 Barbadillo del Mercado.  
 Cabezón de la Sierra.  
 Campolara.  
 Canicosa.  
 Carazo.  
 Cascajares de la Sierra.  
 Castrillo de la Reina.  
 Castrovido.  
 Contreras.  
 Gallega (La).  
 Hortigüela.  
 Jaramillo de la Fuente.  
 Jaramillo Quemado.  
 Jurisdicción de Lara.  
 Mamolar.  
 Moncalvillo.  
 Neila.  
 Ontoria del Pinar.  
 Palacios de la Sierra.  
 Pinilla de los Barruecos.  
 Quintanar de la Sierra.  
 Riocabado.  
 San Millán de Lara.  
 Tinieblas.  
 Torrelara.  
 Vilviestre del Pinar.  
 Villaespasa.  
 Villoruevo.

*Partido de Sedano.*

Alfoz de Bricia.  
 Alfoz de Santa Gadea.

Bañuelos del Rudron.  
 Gredilla de Sedano.  
 Masa.  
 Nidáguila.  
 Orbaneja del Castillo.  
 Pesadas de Burgos.  
 Pesquera de Ebro.  
 Quintanilla Sobresierra.  
 Sargentos de la Lora.  
 Sedano.  
 Tablada del Rudron.  
 Tuvilla del Agua.  
 Valle de Hoz de Arriba.  
 Valle de Valdebezana.  
 Valle de Zamanzas.

*Partido de Villadiego.*

Barrios de Villadiego.  
 Cuevas de Amaya.  
 Guadilla de Villamar.  
 Montorio.  
 Ordejones (Los).  
 Sandoval de la Reina.  
 San Quirce de Riopisuerga.  
 Santa Maria Ananueñez.  
 Sordillos.  
 Sotovellanos.  
 Sotresgudo.  
 Tovar.  
 Villalvilla junto á Villadiego.  
 Villavedon.  
 Villusto.  
 Zarzosa de Riopisuerga.

*Partido de Villarcayo.*

Aforados de Losa.  
 Aforados de Moneo.  
 Aldeas de Medina.  
 Espinosa de los Monteros.  
 Junta de la Cerca.  
 Junta de Oteo.  
 Junta de San Martin.  
 Junta de Traslaloma.  
 Jurisdicción de San Zadornil.  
 Merindad de Cuestaurria.  
 Merindad de Sotoscueva.  
 Trespaderne.  
 Valle de Manzanedo.  
 Villarcayo.

SECCION DE CUENTAS MUNICIPALES.

*Resumen de los trabajos hechos por la Seccion durante el mes de Mayo último.*

|  |     |
|--|-----|
| Cuentas aprobadas definitivamente .....                                    | 115 |
| Idem pasadas á informe de la Comision provincial...                        | 123 |
| Idem en las cuales se ha formado pliego de reparos...                      | 35  |
| Idem en las que se ha propuesto la devolucion por mal formadas.....        | 10  |
| Expedientes de incidencias de que se ha dado cuenta al Sr. Gobernador..... | 47  |
| Comunicaciones expedidas.  | 543 |

*Otro de los trabajos llevados á cabo desde el 7 de Enero de 1882 hasta el 31 de Mayo último.*

|  |      |
|--|------|
| Cuentas examinadas por la Seccion..... | 7410 |
|--|------|

**Estado de las mismas.**

|                            |      |
|----------------------------|------|
| Aprobadas definitivamente. | 6270 |
| En el Tribunal de Cuentas. | 7    |

|  |             |
|--|-------------|
| En la Comision provincial para su informe.....       | 187         |
| Devueltas á los cuentadantes por mal formadas.....   | 130         |
| Pendientes de contestacion á pliegos de reparos..... | 453         |
| Pendientes de reintegro...                           | 363         |
|  | <u>7410</u> |

*Clasificacion de las 8698 cuentas municipales que corresponden á los Ayuntamientos de esta provincia desde el año económico de 1868-69 hasta el de 1884-85, ambos inclusive.*

|  |                    |
|--|--------------------|
| Aprobadas antes del 7 de Enero de 1882.....                                | 39                 |
| Idem desde dicho dia hasta el 31 de Mayo último....                        | 6270               |
| Idem por las Juntas municipales, segun certificaciones.....                | 862                |
| Pendientes de contestacion á pliegos de reparos.....                       | 453                |
| Idem de acreditar los cuentadantes haber reintegrado al fondo municipal... | 363                |
| Devueltas por mal formadas.  | 130                |
| En la Comision provincial para su informe.....                             | 187                |
| En el Tribunal de Cuentas para su aprobacion.....                          | 17                 |
| Para tramitar por primera vez como de nuevo ingreso                        | 120                |
| Descubierto de presentacion en que se hallan los Ayuntamientos.....        | 257                |
|  | <u>Total. 8698</u> |

OBSERVACIONES.

Además de las 7410 cuentas examinadas desde el 7 de Enero de 1882 hasta el 31 de Mayo de este año, se han tramitado 2656 expedientes de incidencias, 230 de nombramientos de Comisionados para la formacion de cuentas en igual número de distritos, y expedidos 28512 comunicaciones, habiendo ingresado los cuentadantes respectivos en arcas municipales como resultado de las 6270 cuentas aprobadas definitivamente la cantidad de 300011 pesetas 29 céntimos.

Burgos 1.º de Junio de 1886.—  
 El Jefe de la Seccion, Sebastian Garcia.—V.º B.º—El Gobernador, Fabra.

Lo que, de acuerdo con la Excm. Diputacion provincial, he dispuesto publicar en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia.

Burgos 1.º de Junio de 1886.

EL GOBERNADOR,  
 VICTORINO FABRA Y ADELANTADO.

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

*Extracto de su sesion del dia 14 de Mayo de 1886.*

Abierta á las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José Raimundo de Juana y asistencia de los Sres. Gonzalez de Medina, Fernandez Izquierdo, Casaviella, Bartolomé, Mendez, Villanueva,

Arechavala, Martinez Mingo, Aparicio, Izquierdo Palacios, Gonzalez Marron, Aldea, De Santiago, y Ebro, dióse lectura del acta de la de 13 del actual y quedó aprobada.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participando que ha sido lido definitivamente de aquel establecimiento en el dia de hoy, a petición de su familia, el alumno sordo-mudo Juan Cadiñanos, pensionado por esta Corporacion con cargo á las plazas asignadas al partido de Miranda, y que se publique la vacante para su provision.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por los Sres Arechavala, Mendez, Martinez Mingo, y Villanueva, proponiendo que por la Direccion de carreteras se proceda al estudio de una carretera que ponga en comunicacion á Briviesca con Cerezo de Riotiron pasando por Quintanilla San Garcia, y el Sr. Presidente manifestó que quedaria sobre la mesa hasta la sesion próxima con arreglo á reglamento.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento el oficio del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Zaragoza remitiendo una copia impresa de la exposicion que aquella Corporacion ha elevado á las Cortes en nombre de la Diputacion que representa, suplicando que se interponga reclamacion por la via diplomática cerca del Gobierno francés para que los proyectos de suministros de Hacienda se desestimen relativamente á las tarifas de lo que han de satisfacer los vinos españoles por entrada en el territorio de aquella nacion.

Dióse lectura de una instancia del Diputado provincial D. Bernardo Porres pidiendo que se le provea de dos certificaciones, la primera comprensiva del número de electores para compromisarios que tiene cada uno de los Ayuntamientos de la provincia, expedida con vista de los Boletines oficiales que se custodian en el archivo de la Corporacion provincial, y la segunda por Ayuntamientos tambien dada con presencia de los duplicados de las actas de elecciones de Compromisarios que se custodian en el mismo archivo, del número de votos que cada Compromisario haya obtenido, extendiéndose esta segunda además á si consta que ha habido segunda votacion y cuantos Compromisarios eligió cada Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó que la primera de dichas certificaciones era imposible expedirla, toda vez que no se han publicado en el Boletin oficial ni han sido remitidos por los Ayuntamientos los datos á que se refiere, y propuso que se expidiese la segunda sin pérdida de momento; y la Diputacion lo acordó así.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del servicio general de bagajes de esta provincia para el próximo año económico, anunciada para el día 1.º de este mes, la Diputación acuerda que se anuncie nuevamente bajo las mismas condiciones que la anterior para el día 25 del corriente y hora de las doce de su mañana.

Se acordó aprobar en revisión el acuerdo de la Comisión provincial de 27 de Marzo último de que se abonen desde 1.º de Abril siguiente con cargo á los fondos provinciales, las estancias que haya causado y que siga causando en el manicomio de Valladolid el demente D. Juan Manuel Casero y Espiga, vecino que fué de esta ciudad.

Se acordó que se conduzca al mismo manicomio y sea sostenida en él por cuenta de los fondos de esta provincia á Paula Vitores y Vitores, esposa de Juan Espinosa Vitores, vecino de Fresneda de la Sierra, así como á Maria Espino Gutierrez, esposa de Sandalio Esteban, vecino de Guzman.

Se acordó que se remitan á la Diputación provincial de Palencia las diligencias del expediente instruido á instancia de Higinio Marquina del Hoyo, vecino de Villanoño, distrito municipal de Castromorca, en solicitud de que su esposa Maria Fernandez y Fernandez sea conducida á un Manicomio á costa de la provincia, por ser aquella natural de las Cabañas, perteneciente á dicha provincia.

Se acordó informar favorablemente á la pretension del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos de que se exceptúen de la venta en concepto de bienes de aprovechamiento comun los terrenos radicantes en aquella jurisdicción denominados Montes de Arriba, de Abajo, La Cervera y una era de pantrillar en el sitio llamado Par de San Pelayo.

Se acordó que ingrese inmediatamente en el Hospicio provincial Felipe Herrero Perez, viudo, de 80 años de edad, pordiosero y vecino de Santivañez Zarzaguda.

Se acordó que pasara á informe de la Comisión de Gobernación el expediente instruido á instancia de D. Aniceto Arnaiz, escribiente de la Depositaria de fondos provinciales, en solicitud de que se le provea de un título para poder acreditar sus haberes.

En el expediente sobre construcción de una caseta para vivienda del guarda-vivero, y de un peon caminero de la carretera de Oquillas á La Orra en Gumiel del Mercado, dióse cuenta de la instancia del contratista de las obras de dicha caseta D. Nicolás de la Puente, vecino de Aranda de Duero, haciendo presente que con fecha 7 de Enero próximo pasado

se le dirigió un oficio por el Director de carreteras provinciales previniéndole que subsanase los defectos de que adolecían las obras, y pidiendo que se le libre de la necesidad de cumplir lo que en dicho oficio se le previno y se le admitan las obras ejecutadas, sin perjuicio de rebajarle en lo que sea justo el precio de ellas al practicarse la liquidación de las mismas; y resultando que la Comisión provincial desestimó esta pretension en su acuerdo de 26 de Diciembre último, ordenando al expresado Director que no consintiera al contratista infracción alguna de las condiciones del proyecto y de la contrata y que le obligase á reformar las obras defectuosas que hubiese ejecutado, la Diputación acordó confirmar dicha resolución y que se lleve á efecto.

Se acordó aprobar la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para el próximo mes de Junio por obligaciones del presupuesto corriente del presente ejercicio por la cantidad total de 159.117 pesetas.

Se acordó que se considere como vecinal el camino que partiendo de los almacenes de la Fábrica de sal establecida en Salinas de Rosío, distrito de Aldeas de Medina, una á aquel pueblo con la carretera de Medina á Briviesca y ramal de Villarcayo, y que el Director de carreteras provinciales verifique su estudio tan pronto como se lo permitan las demás atenciones de su cargo.

En el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Zazuar en solicitud de subvención de la mitad del importe de las obras de un puente sobre el río Arandilla, en aquella localidad, dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Fomento proponiendo que se manifieste á dicha Corporación que es imposible acceder á su pretension en razón á que lo único que en el día en que se halle legalmente aprobado el proyecto podría concederle la Diputación provincial con arreglo á los acuerdos constantes de la misma sería la de la 3.ª parte del importe de las obras, y se acordó aprobar dicho dictámen.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acordó que se remitan á informe del Director de carreteras provinciales las instancias de los aspirantes á las tres plazas vacantes de peones camineros de dichas vías de comunicación.

Se acordó ordenar al Director de carreteras provinciales el estudio de una carretera que partiendo del Barrio de Cerezo, del pueblo de Entrambasaguas, termine en Retes, barrio de Arciniega, provincia de Alava.

Se acordó que pase á informe

de la Comisión de Gobernación el expediente abierto por la Contaduría sobre el cumplimiento del Real decreto de 11 de Marzo último, en que se declara carga provincial el sostenimiento de las cárceles de Audiencia.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de comunicación del Sr. D. Manuel Garcia y Garcia, Ingeniero Agrónomo, Secretario del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, remitiendo una Memoria que ha redactado sobre los medios de desarrollar la riqueza agrícola de la misma; y se acordó hacer presente á dicho Sr. Ingeniero se sirva manifestar la cifra que á su juicio sería necesario consignar en el presupuesto de la provincia para la realización del pensamiento que se desenvuelve en la citada Memoria.

Se acordó que pasara á informe de la Comisión de Gobernación el expediente de informe pedido por la Comisión provincial de Logroño sobre pérdidas de cosecha causadas por las tempestades y por las enfermedades de la vid en los pueblos de aquella provincia en el último verano.

Se acordó que quede sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente sobre nombramiento de Maestro de taller de carpintería del Hospicio provincial.

En este estado de la sesión y siendo la hora de las diez de la noche el Sr. Presidente preguntó si se prorogaba, y se acordó en sentido afirmativo.

Se acordó que se pague con cargo al capítulo de conservación de edificios de la provincia la cantidad de 184 pesetas 50 céntimos de los cuatro recibos presentados con fecha 6 de Abril próximo pasado por el Tesorero de la Sociedad de Seguros-mútuos de incendios sobre casas de Burgos por un dividendo correspondiente á las fincas aseguradas, que son el Palacio provincial, Casa consulado, edificio de San Agustín que ocupa el Colegio de sordo-mudos, y el Instituto provincial.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Antonio Castañeda de la Roza, vecino de Valladolid, solicitando se acepte un trabajo caligráfico que ha dedicado á esta Corporación, dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Gobernación proponiendo se acuerde que la Corporación ha visto con mucho gusto dicho trabajo y con gratitud la dedicatoria del mismo, pero que no puede corresponder con gratificación alguna á su delicada atención, por lo cual puede si gusta recoger dicha obra de arte; y la Diputación acordó aprobar el dictámen.

En el expediente sobre construcción del trozo 11.º de la carretera provincial de Roa á Santa María del Campo, dióse cuenta del dic-

támen de la Comisión de Fomento proponiendo que se aprobase el pliego de condiciones propuesto por el Negociado para la subasta de las obras de construcción de dicho trozo, cuyo trayecto comprende desde el confín jurisdiccional de Torrepadre hasta la salida del puente de Escuderos, adicionándose á la segunda de dichas condiciones la cláusula de que la Diputación provincial se reserva la libre facultad de aprobar ó no el remate.

Abierta discusión y despues de breves palabras de los Sres. Aldea, Casaviella, Fernandez Izquierdo, y Mendez, se puso á votación nominal el dictámen y quedó aprobado por mayoría de 11 votos de los Sres. Aldea, Fernandez Izquierdo, De Santiago, Izquierdo Palacios, Aparicio, Gonzalez Marron, Ebro, Bartolomé, Arechavala, Villanueva y Sr. Presidente, contra 4 de los Sres. Gonzalez de Medina, Mendez, Casaviella, y Mingo.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente sobre construcción de una caseta en el Campo práctico de Agricultura.

Se acordó que pasara á informe de la Delegación de Hacienda de esta provincia el expediente promovido por el Ayuntamiento de Pancorbo sobre perdon de la contribución territorial por las pérdidas de cosecha que causó en los campos de aquella localidad el pedrisco que cayó en ellos el día 23 de Julio de 1885.

Se acordó que pasaran á informe de la Comisión de Fomento el expediente formado á instancia de D.ª Milagros Bravo Esteban, pidiendo una módica pensión para continuar sus estudios de solfeo y piano, y el formado á virtud de invitación del Ayuntamiento de Llanes para que la Diputación contribuya á la erección de una estatua de bronce al Excmo. Sr. D. José Posada Herrera, hijo de aquella localidad.

Se acordó que quede sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente sobre organización de la oficina del Arquitecto provincial.

Se acordó nombrar para el examen de las cuentas generales de la provincia correspondientes al año económico de 1884-85 una Comisión especial compuesta de los Sres. Aparicio, Ruiz Casaviella, Martinez Mingo, Ebro, Gonzalez Marron, y Villanueva.

Con lo que se levantó la sesión siendo las once de la noche.

Burgos 14 de Mayo de 1886.==  
El Presidente, José R. de Juana.==  
Los Diputados Secretarios, Federico de Santiago.==Victor Ebro.

## INTERVENCION DE HACIENDA.

El miércoles 2 del actual se abre el pago de la mensualidad de Mayo próximo pasado á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, los cuales podrán presentarse á su cobro en la forma siguiente:

Día 2.—Renumeratorias y exclaustrados.

Día 4.—Jefes y Oficiales y tropa mensual.

Día 5.—Monte-pio militar y civil.

Día 7.—Jubilados y cesantes.

Día 8.—Altas.

Los que no se presenten en los días arriba señalados, podrán hacerlo sin distincion de clases en cualquiera de los siguientes, hasta el 14 inclusive en que se retirarán las nóminas de Tesorería, sea cual fuere el estado de pago en que se hallen, debiendo advertir á la expresada clase que percibirán la cuarta parte en calderilla.

Burgos 1.º de Junio de 1886.—El Interventor, Alberto F. Ronderos.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Burgos.

D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en el expediente de que se hará mencion se halla el siguiente edicto original.—D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.—Hago saber: que el día 25 de Junio próximo y hora de las once de su mañana se subastará en la sala audiencia del Juzgado de primera instancia de la villa de Briviesca la finca que á continuacion se expresa, embargada á D. Victor Martinez Perez, vecino de Aranda de Duero, para hacer pago á D. Victor Martinez y Villanueva, que lo es de esta Ciudad, de la cantidad 17500 pesetas, intereses y costas.

Una fábrica de harinas construida de nueva planta, sita en término ó pago de Ntra. Sra. de Pedrajas ó Santillos, la cual surca por la derecha, izquierda, frente y espalda con tierras pertenecientes al mismo D. Victor Martinez Perez, consta de planta baja, piso principal, segundo y desvan habitable, y mide 18 metros de línea por 7 de fondo, la que con su cauce, presa y demás artefactos de la misma, como son el peso, pesas, maquinaria, muelas, limpia, picas y demás de que dicha fábrica se compone, ha sido valuada en 25000 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la su-

hasta, debiendo tener en cuenta que se anuncia esta con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion, y que para tomar parte en ella consignarán los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, la cual se halla libre de toda carga, no habiéndose presentado los títulos de propiedad de la misma.

Dado en Burgos á 31 de Mayo de 1886.—Celestino de los Rios y Córdoba.—Por mandado de S. Sría., Nicolás Lopez.

Lo relacionado es conforme y lo inserto concuerda literalmente con su original, á que me remito caso necesario. Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, segun está mandado, expido el presente que firmo en Burgos á 31 de Mayo de 1886.—Nicolás Lopez.

### Covarrubias.

Para que tenga cumplido efecto la parte dispositiva del auto dictado por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Lerma, en el día 26 de Junio próximo á las once de su mañana se sacan á pública subasta las maderas que, procedentes de cortas, fueron aprehendidas como ilegales por el Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa en el día 3 de Noviembre del año próximo pasado á varios vecinos de Ontoria del Pinar y Rabanera, la cual se verificará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Divino Vallés, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate, y hasta aquel día en la Secretaría del Juzgado.

Covarrubias 25 de Mayo de 1886.—El Juez municipal, Lucas Gonzalez.

### EDICTO.

D. Emilio Colubí Beaumont, Comandante Fiscal del primer Batallon del Regimiento Infantería de Gerona, núm. 22.

Hallándome instruyendo sumaria en averiguacion del paradero del soldado Saturnino Saez Aguirre, que perteneciendo al Regimiento de Isabel 2.ª, núm. 32, y encontrándose con licencia ilimitada fué destinado á este de Gerona, sin que haya efectuado su incorporacion al mismo:

En uso de las facultades que me están conferidas le cito, llamo y emplazo por este segundo edicto para que en el término de 26 días se presente en este Regimiento y Fiscalía con objeto de efectuar su ingreso y descargo, pues de no verificarlo se le seguirá la causa siendo juzgado con arreglo á ordenanza como desertor.

Dado en Zaragoza á 24 de Mayo de 1886.—Emilio Colubí.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso.

La Junta pericial de este distrito municipal ha formado nuevo amillaramiento de la riqueza territorial bajo la base de las declaraciones dadas por los propietarios en el año de 1880, con las rectificaciones necesarias por causa de las trasmisiones ocurridas desde dicha fecha, cuyo amillaramiento queda expuesto al público por término de un mes que vencerá el día 30 de Junio próximo en la Secretaría de Ayuntamiento, en cumplimiento de las disposiciones vigentes de este ramo y á fin de que los interesados puedan enterarse del resultado de las operaciones practicadas por la Junta.

Merindad de Valdivielso 30 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Federico Ruiz Capillas.

### Alcaldía de Poza.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo para cubrir el encabezamiento de los mismos en el próximo año económico de 1886-87 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la casa Consistorial en los días 13 y 24 de Junio próximo, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Al vino de todas clases y vinagres se concede el encabezamiento gremial por el cupo principal y sus recargos, que podrán solicitar los cosecheros en debida forma al Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Poza de la Sal 28 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Ciriaco Martinez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla del Agua para los días 6 y 13, á las once de la mañana, respecto de los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Ontomin para los días 6 y 13, á las dos de la tarde, respecto del vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas, á la venta exclusiva.

El de Bocos para los días 6 y 13, á las once de la mañana, respecto de los artículos de consumo, á la venta libre.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### EMPRESA ARRENDATARIA DE CONSUMOS

AL PÚBLICO.

Habiéndose encargado esta Empresa en el día 23 del actual del cobro del impuesto de Consumos, la misma llama por el presente á todos los que posean ganados de cerda, vacuno, lanar y cabrío en grande ó pequeña escala dentro ó fuera del casco de la Capital, para que en el término de ocho días, á contar desde su publicacion en el Boletin oficial de la provincia, se presenten en estas oficinas situadas en el Fielato central, de diez á tres de la tarde, á registrar sus respectivos ganados, presentando la relacion jurada que preceptúa el art. 70 de la Instruccion vigente de Consumos; de lo contrario y pasado dicho término sin haberlo verificado, incurrirán en la responsabilidad que marca la referida Instruccion.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Burgos 27 de Mayo de 1886.—El Administrador, Roman Urrutia.

### Compañía de los ferro-carriles del Norte de España.

Procedentes del servicio de viajeros y equipajes en el puerto de Pajares, tiene esta Compañía almacenados en Puente los Fierros, Busdongo y Palencia tres diligencias, dos furgones y varias piezas y enseres de repuesto para los mismos.

Los que deseen hacer proposicion de compra pueden dirigirse al Jefe del servicio de Almacenes generales en Valladolid, quien dará detalles y remitirá á los que lo soliciten relacion detallada con expresion del punto donde se hallan depositados los vehículos y piezas de recambio para los mismos. 2-2

El día 1.º del corriente se extraviaron desde el pueblo de las Quintanillas á esta ciudad varios documentos pertenecientes á una testamentaria.

La persona que los haya recogido se servirá entregarlos á D. Fernando Monterrubio, Plaza Mayor, 55, Burgos, y se gratificará.

El día 27 de Mayo próximo pasado desapareció de esta ciudad un perro blanco, careto, con dos pintas en el lomo y de cuatro meses. El que le haya encontrado se servirá dar aviso á su dueño Gumersindo Martinez, Ondillo, 3, Burgos.

### CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

### EDUARDO REINA,

MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, núm. 23, Burgos. 18